

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°39 de fecha 06 de enero de 2025, por un monto mensual de \$1.300.000 Item 22 05 006 denominado "Telefonía Celular" en el Área de Gestión Interna por un periodo de 18 meses a partir de la adjudicación.
- j) Decreto Alcaldicio N°211 de fecha 21 de enero del 2025 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica "**SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS MOVILES**", según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado **SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS MOVILES** ID 2594-6-LE25, con fecha de publicación el día 22 de enero de 2025.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro "**SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS MOVILES**" ID 2594-6-LE25, de fecha 30 de enero del 2025, comisión conformada por Directora DAF, Jefe Informática y Encargada de Adquisiciones y/o quienes los subroguen, en donde se verifica el ingreso de 1 oferta:

Oferente N°1, Telefonía Móviles Chile S.A. RUT: 76.124.890-1

Se evalúa oferta la cual cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

| Oferente                                       | Valor plan mensual<br>25%                      | Plan de datos<br>(chip para Tablet)<br>15% | Propuesta Técnica<br>40% | Plazo de Entrega<br>15%     | Requisitos Formales de Presentación<br>5% | Total |
|--|--|--|--------------------------|-----------------------------|---|-------|
| Telefonía Móviles Chile S.A. RUT: 76.124.890-1 | 25%<br>\$1.043.240.-<br>MAS IVA<br>\$1.241456- | 5%<br>650 GB por 60 chips                  | 40%                      | 15%<br>Plazo entrega 5 días | 5%  | 90%   |

Con fecha 30 de enero 2025, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.



**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-6-LE25**, denominada, **"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DATOS MOVILES"**, al Oferente **TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A. RUT: 76.124.890-1.-** Por un monto mensual de **\$1.043.240.-** más IVA **\$1.241.455.-** con un plazo de entrega de 5 días, por un periodo de 18 meses a partir de la adjudicación.
2. **CONFECCIONESE**, Contrato por la dirección de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

STC/MLEG/EAO/VCF/mvp

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



**ALCALDE**

|                            |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 31 ENE 2025 |

